



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2026-GM-MPSM**

Tarapoto, 12 de febrero de 2026

*Inf.*

**VISTO:**

El informe N° 000021-2026-GPP-MPSM; numeral 1); donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático, correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2026;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 926-2025-MPSM de fecha 29.12.2025, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2026; por un monto de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE Y 00/100 Soles (S/ 52'538,235.00);

Que, el artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público" de fecha 16-09-2018; y el artículo 28 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional;

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional, correspondiente al mes de enero 2026; en el nivel funcional programático, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, en las fuentes de financiamiento 2 "Recursos Directamente Recaudados" y 5 "Recursos Determinados"; así como las modificaciones internas a nivel de específica de gastos dentro de las mismas actividades y/o proyectos;

Que, mediante numeral 58) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, se delega facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, para aprobar las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, previo informe técnico favorable de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; precisando que la delegación de facultades a que se refiere la resolución indicada comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2026-A-MPSM de fecha 30 de enero de 2026, se designa como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, desde el 30 de enero de 2026, al Ing. OTTO HOLCER CHAVEZ OLIVEIRA;

De conformidad al artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como del artículo 28º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01; y las atribuciones establecido en el Art. 20º, inciso 20) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución; así como las notas modificatorias internas a nivel de específica de gastos dentro de las mismas actividades y/o proyectos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2026-GM-MPSM**

Tarapoto, 12 de febrero de 2026

Decreto legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de enero 2026.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ING. OTTO HOLGER CHAVEZ OLIVEIRA  
GERENTE MUNICIPAL

C.c  
GPP  
-Archivo

